

CIRCULAR DGSNC N° 1/2025

Inscripción anual de profesionales

Se recuerda a los profesionales Ingenieros Geógrafos y Ambientales, Ingenieros en Ciencias Geográficas, Licenciados en Ciencias Geográficas, Ingenieros Geodésicos Ambientales, Topógrafos, Agrimensores, Ingenieros Civiles, Ingenieros Civiles con Plan Topógrafo y Arquitectos, **que se encuentra vigente la Resolución SNC N° 24/24, de fecha 10 de enero de 2024, “Por la cual se establecen requisitos documentales de inscripción de profesionales para la presentación de documentos técnicos ante el Servicio Nacional de Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas”.-**

En tal sentido, para la presentación de las documentaciones técnicas respectivas, los profesionales responsables deberán gestionar previamente su inscripción anual del Ejercicio Fiscal 2025, con la presentación de toda la documentación exigida en formato papel, vía Mesa de Entrada de los locales de atención al público, tanto de la Capital como de las Agencias Regionales.

Asunción, 02 de enero de 2025.

LIZ MORENO DE PRIETO
Directora General

